

Acuerdo No. (029) de 2.00 L 6 JUL. 2007

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones aprobadas inicialmente.
2. Que según certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la entidad, la liquidación del presupuesto de la vigencia de 2006, arrojó un superávit presupuestal por valor de UN MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$1.201.749.129) M/cte., los cuales deben ser adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2007.
3. Que con el fin de aprovisionar el Pasivo Prestacional por concepto de Cesantías Definitivas, la Caja de Previsión Social Municipal recibió la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$520.033.636) Mcte de las siguientes entidades:
 - a. Municipio de Bucaramanga CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) Mcte.
 - b. Contraloría Municipal de Bucaramanga CIEN MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$100.033.636) Mcte.
 - c. Bomberos de Bucaramanga VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) Mcte.
4. Que el superávit presupuestal a que hace referencia el numeral 2 del presente Proyecto se encuentra consignado en las diferentes cuentas bancarias que posee la entidad según certificación expedida por la Tesorera General.
5. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos de LA CAJA para la presente vigencia.
6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 4 de junio de 2007 se aprobó la Adición Presupuestal por valor de UN MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$1.201.749.129) M/cte.



Acuerdo No. (029) de 2.00

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 2007 así:

1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DEL BALANCE	
1212	EXCEDENTES PRESUPUESTALES Y/O FINANCIEROS	\$1.201.749.129

	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$1.201.749.129
		=====
2	EGRESOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	GASTOS GENERALES	
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES	
21217	MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA	\$ 10.000.000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
21335	DEVOLUCIÓN DE ESTAMPILLAS	\$ 10.000.000
22	CESANTIAS	
221	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$1.020.033.636
222	CESANTIAS PARCIALES	\$ 161.715.493

	TOTAL CESANTIAS	\$1.181.749.129
		=====
	TOTAL ADICIÓN EGRESOS	\$1.201.749.129
		=====

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Tres (03) días del mes de Julio del año Dos Mil Siete (2007).





Acuerdo No. (029) de 2.007

El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUÍZ

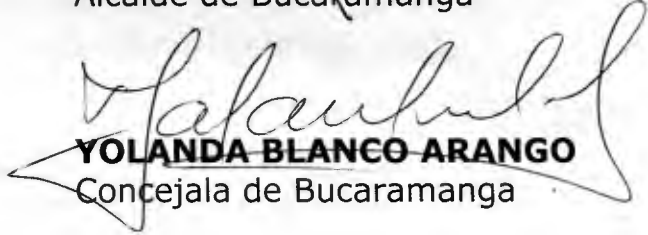
La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,


YOLANDA BLANCO ARANGO
Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. 029 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA



ACUERDO No. 029

DE 2007

(

)

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No.032: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy cuatro (4) de Julio del año 2007.



LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Cuatro (4) de Julio del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 029 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Cuatro (4) de Julio del año 2007.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal